

en Supercarona quien es conde. Dixo: que dho acuerdo
deve entenderse con d. Diego Melgareso Pral Decano
Padre que fue de d. Contruccion. y que entregue a el
mismo el d. Antonio el citado recibo, pues el que dice
no solo no tiene ni algunos que devan responder
por el citado ramo de Contruccion. y madro d. Die-
go, si que se le estan adeudando caudales sumas como
en dho tiempo acreditava a el propio d. Diego:
Y lo firmo de que soy fe =

Campo Redondo

Froncilla

(Signature)

(Signature)

En la Villa de Caravaca a trece de Septiembre de mil ochocientos
y quatro. Sesenta el Consejo Jurado y Prevosto de ella. araxen los
d. Juan Froncilla del Pueblo de d. Decano y de
ferre la d. Jurisdiccion Ordinaria de la misma con aprovar. del
y Supremo Consejo de Castilla, d. Pedro Lopez Davi, d. Juan
Luis de Avizor d. Pedro Ramon Melgareso, d. Alejandro de
Campo Redondo d. Antonio Josef Carrero, d. Juan Bautista
Mata Luengo d. Antonio Garcia Marin Pres. de d. y
Camilo Molina Diputado del Comun. precedida citacion de d. y
expresiva al asunto que habia para se, y se procedio a acordar
lo siguiente.

Contrasio

Diose cuenta a este Ayuntamiento de un Requeimiento presentado
a esta d. Jurisdiccion en el dia de ayer dho. por el d. Josef Brique
Diputado mas antiguo del Comun. relativo al contrasio que se
padece en la Ciudad de Malaga, y feria que se va a celebrar
en la presente Villa y omara principio en el dia de mañana
o interinenciada la d. y examinadas las causas que en el
se expresan, y que este memorial representara en el dia trece de
el presente se da principio a la feria, y que esta d. Jurisdiccion
de tiempo no permite que se puedan practicar las diligencias que
ha practicado la Ciudad de Malaga dando los correspondientes
avisos a los Pueblos de no celebrar feria a fin de no causar
perjuicio a los Comerciantes. Pues esta feria no se compone de
tienda de Andalucia, y que de no hacerse se sigue el perjuicio
de inutilizar a los aduadores de las ventas de sus averias
de sus conchos de simoneros, y otros que por la esterilidad